



LA LEGISLATURA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Objeto: La presente ley tiene como objeto crear en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, una campaña de difusión destinada a la búsqueda de nieto/as apropiado/as durante el Terrorismo de Estado que asoló en nuestro país entre los años 1976 y 1983, la que se denominará “Entre Ríos te busca”.

Artículo 2°.- Definición: A los efectos de la presente ley entiéndase por identidad, como un proceso que comienza antes del inicio de la vida de una persona y se prolonga más allá de su muerte. No se agota en el dato biológico de su existencia física, sino que abarca todos los aspectos que la integran como ser humano. Esto incluye tanto su inserción dentro de una comunidad, con su lengua, su cultura, su territorio y su historia colectiva, a partir de cuyos relatos es posible construir su propia historia y proyectarse socialmente en el tiempo como un ser único e irrepetible.

Artículo 3°.- Finalidad: Promover la restitución de la identidad de hijos, hijas, nietas y nietos de detenidos-desaparecidos en la última dictadura cívico-militar, relacionados con nuestra provincia.

Al mismo tiempo, se pretende llegar a través de dicha campaña a que, quienes aún no conocen o dudan de su verdadera identidad, se pregunten por su origen y acudan a los organismos de derechos humanos en la provincia en búsqueda de información.

Artículo 4°.- Autoridad de aplicación: Será autoridad de aplicación el Ministerio de Gobierno y Justicia, a través del Registro Único de la Verdad.

Artículo 5°.- Difusión: Los contenidos de la campaña “Entre Ríos te busca” serán difundidos en los canales de comunicación del sector



público provincial, el que se encuentra integrado por la Administración Central, organismos descentralizados, empresas y sociedades del Estado y toda organización pública con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Artículo 6°.- Contenidos: Se deberá incluir, de manera adaptada a cada medio de comunicación, un membrete alusivo a la campaña “Entre Ríos te busca” con la leyenda: “Si naciste entre 1975 y 1981 y dudas sobre tu identidad, o conoces alguien que duda, comunícate con el Registro Único de la Verdad al 0343-4234310 o a registrounicodelaverdad@entrierios.gov.ar”.

Artículo 7°.- Convenios: La autoridad de aplicación puede celebrar convenios de cooperación con organismos públicos, privados, organizaciones de la sociedad civil y Universidades, para el cumplimiento de los fines de esta ley.

Artículo 8°.- Adhesión: Invitase a los Municipios y Comunas de la Provincia de Entre Ríos a adherir a la presente ley.

Artículo 9°.- Vigencia: La presente ley tendrá vigencia durante el plazo de dos años desde que sea aprobada, prorrogables por el mismo período por única vez.

Artículo 10°.- Comuníquese, etc.



Señor Presidente:

El 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas usurparon el poder en Argentina por medio de un golpe de Estado de carácter cívico-militar. El régimen militar, que se autodenominó “Proceso de Reorganización Nacional”, instauró un plan sistemático de persecución y exterminio que torturó, asesinó y desapareció a más de 30.000 personas de todas las edades y condiciones sociales.

Centenares de bebés fueron secuestrados con sus padres o nacieron durante el cautiverio de sus madres embarazadas. En la ESMA, Campo de Mayo, Pozo de Banfield y otros Centros Clandestinos de Detención y Tortura (CCDyT) de la dictadura, funcionaron verdaderas maternidades clandestinas, incluso con listas de matrimonios en “espera” de un nacimiento, y unos 400/500 hijos/as de detenidos/as-desaparecidos/as fueron apropiados como “botín de guerra” por las fuerzas de la represión. Algunos fueron entregados directamente a familias de militares, otros abandonados en institutos como NN, otros vendidos. En todos los casos les suprimieron su identidad y los privaron de vivir con sus legítimas familias, de sus derechos y de su libertad.

En ese contexto, nada ni nadie detuvo a las Abuelas de Plaza de Mayo para buscar a los hijos de sus hijos. Al día de hoy se ha restituido la identidad de 130 nietos/as.

Las Abuelas aún siguen buscando los más de 300 nietos y nietas, hoy adultos, que nos faltan, pero también a sus bisnietos/as que, como sus padres, ven violado su derecho a la identidad. Con esta finalidad trabajan los equipos técnicos de la institución, además de crear las condiciones para que nunca más se repita tan terrible violación de los derechos de los niños y exigir castigo a todos los responsables de estos gravísimos delitos.



Ellas han sido promotoras de diversas campañas de difusión con el objetivo firme de encontrar a sus nietos y nietas. La campaña “Animate a dar el paso” fue considerada de interés por nuestra Honorable Cámara el día 9 de junio del 2021, y en consonancia con esto proponemos una campaña provincial que busca crear una herramienta que impulse la búsqueda de los nietos y nietas relacionados con Entre Ríos.

Actualmente, como señaláramos, siguen privados de su identidad aproximadamente 300 nietos/as, hijos e hijas de desaparecidos/as.

Así las cosas, con un simple cálculo matemático, resulta impactante todo lo que falta por hacer. Si en 42 años se restituyó la identidad a 130 nietos/as de 400/500, necesitaríamos así otros 120 años para llegar a todos/as, razón más que suficiente que nos interpela a redoblar esfuerzos y a hacer de la búsqueda de Abuelas un compromiso de todos y todas.

En nuestra provincia, también se dieron casos de apropiación, quedando ello acreditado en dos causas paradigmáticas de lesa humanidad que tramitaron por ante la justicia federal de Paraná, estas son las causas: “Zaccaría Juan Antonio y Otros s/inf. Arts.139, 2º PÁRR. Y 146 C.P. conocida “Hospital Militar” ; y “s/ Supresión del estado civil de un menor (Art. 139 Inc. 2 y sustracción de menores de 10 años (Art. 146)” conocida como “IPP”, en las que se demostró el funcionamiento de una maternidad clandestina en el Hospital Militar de Paraná, habiéndose incluso ,en el marco de la primera, restituido la identidad de Sabrina Gullino Valenzuela Negro, hija melliza de dos militantes montoneros, Raquel Negro y Edgar Tulio "Tucho" Valenzuela “, ambos desaparecidos. En dichas causas también quedó acreditada el nacimiento en el Hospital Militar del hermano mellizo de Sabrina Guillino y su paso por el Instituto Privado de Pediatría de donde fue sustraído , dándose el



alta un día 27 de marzo de 1978 y entregado a personas desconocidas. Hasta el día de hoy se desconoce su paradero.

Por otro lado, resulta ilustrativo destacar que el país fue dividido en cuatro zonas operacionales (Zonas 1, 2, 3 y 5, estructuradas cada una de ellas sobre las jurisdicciones preexistentes de los respectivos cuerpos de Ejército I, II, III y V), a las que posteriormente se agregó la Zona 4, dependiente del Comando de Institutos Militares con asiento en la Guarnición militar de Campo de Mayo.

El Hospital Militar de Paraná, era el único hospital militar de la Zona Operacional 2, que abarcaba Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa y actuaba de punto sanitario de partos clandestinos. Atendiendo a ello, hasta el momento, sabemos que hay 20 casos de nietos/as hijos/as de desaparecidos entrerrianos o que nacieron aquí, de los cuales solo 10 han logrado recuperar su identidad, aunque existe la posibilidad de que otras mujeres embarazadas secuestradas hayan podido ser trasladadas a dicho hospital, ya que era el único de la zona.

En la Justicia Federal de la Provincia – Paraná y Concepción del Uruguay - tramitan una decena de causas donde se investigan posibles apropiaciones y en el Registro Único de la Verdad – Subsecretaría de Derechos Humanos de Entre Ríos - funciona el Nudo de la Red de Abuelas de Plaza de Mayo, existiendo más de un centenar de legajos de búsqueda, ya sea por denuncias o presentaciones espontáneas, los que se remiten a CONADI (Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad) para luego entrecruzar los datos genéticos de las personas que se hagan voluntariamente las extracciones de sangre con el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG), donde consta el ADN de los familiares que buscan a sus nietos/as o hijos/as.



Desde la llegada de la pandemia no se han realizado más extracciones de sangre por la CONADI, lo que ha llevado a que en los últimos 2 años no haya nuevos nietos/as recuperados, siendo el último nieto en restituir su identidad Javier Matías Darroux Mijalchuk, lo que fue dado a conocer públicamente el 19 de junio de 2019.

Por todo lo hasta aquí expuesto Sr. Presidente, creemos oportuno, necesario y urgente, contar con una herramienta que dé impulso a la búsqueda de nietos/as en la provincia y es en ese sentido que va dirigida esta ley, este proyecto, que busca crear una campaña denominada “Entre Ríos te busca” aliente la duda en aquellos que todavía no saben de su verdadera pertenencia e identidad.

VERDAD, MEMORIA Y JUSTICIA, SIEMPRE.

Autor: Néstor D. Loggio.

Co- autor: Cáceres, Reinaldo J.

Co-autora: Castillo, Vanesa.

Co-autor: Cosso, Juan P.

Co-autora: Farfán, Mariana.

Co-autor: Giano, Ángel F.

Co-autor: Huss, Juan M.

Co-autor: Kramer, José M.

Co-autora: Moreno, Silvia del Carmen.

Co-autor: Rebord, Mariano P.

Co-autora: Rubattino, Verónica P.

Co-autor: Silva, Leonardo J.

Co-autor: Zaballos, Gustavo M.